



05 Set 2019  
**Retiro**

DECRETO EXENTO N° 2610  
FECHA: 05 SET. 2019

**OFICINA DE PARTES**

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2019, aprobado a través de Decreto N° 3.934, de fecha 13 de diciembre de 2018.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe del Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, resulta necesario para Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles, Escuela Los Robles, Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén y Colegio Ajial contar con adquisición de 2.500 empanadas de horno (800 unid. Colegio Cuarteles, 600 unid. Escuela Los Robles, 750 unid. Escuela Piguchén y 350 unid. Colegio Ajial) con objetivo de entregar una atención a los alumnos, comunidad educativa y autoridades que participaran en el desfile y actividades de fiestas patrias, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **MARCIAL BRAVO ENCINA** Rut N° 7.006.714-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZÉSE, Trato directo**, adquisición de 2.500 empanadas de horno (800 unid. Colegio Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles, 600 unid. Escuela Los Robles, 750 unid. Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén y 350 Colegio Ajial) con objetivo de entregar una atención a los alumnos, comunidad educativa y autoridades que participaran en el desfile y actividades de fiestas patrias, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **MARCIAL BRAVO ENCINA** Rut N° 7.006.714-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 2.124.150) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE** el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 2.124.150, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2019.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR RODRIGO LARRAÑAGA GUTIÉRREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIA JOSÉ ESPINOZA BELMAR  
COORDINADORA COMUNAL LEY SEP



I. MUNICIPALIDAD  
COMUNA DE RETIRO  
DESACUADO